

MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 182

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

**CVE-2015-10926** *Información pública de la concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la regularización de los molinos de mareas de Argoños, Molino Viejo y Molino de la Villa, con sus diques y presas, en el término municipal de Argoños, declarados como Bienes de Interés Local mediante Resolución de 27 de mayo de 2015 (BOC de 5 de junio de 2015), del consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. Expediente S-10/8 CNC02/15/39/0014.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 11ª de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y de lo previsto en la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la documentación que sirve de base para la tramitación de oficio de una concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para los molinos de mareas "Molino Viejo" y "Molino de La Villa", con sus diques y presas, a favor de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

El proyecto estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, y podrá ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53 - tercera planta, de Santander, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 10 de septiembre de 2015.

El jefe de la Demarcación,

P.A. el jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público,  
Javier Oliva Atienza.

2015/10926

CVE-2015-10926